



Resolución Directoral

Lima, 31 de Marzo de 2020

Visto el Expediente Nº 20-009708-001, conteniendo la Nota Informativa Nº 178-2020-UP-AC-Nº13/HNHU emitido por el Jefe de la Unidad de Personal, en la cual solicita la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas anualizado del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1025, se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de establecer las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, que establece las normas y procedimientos aplicables a la ejecución de acciones de capacitación y evaluación del desempeño de las personas al servicio de las entidades públicas que se encuentren comprendidas dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, disponiendo en los artículos 3 y 4 que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", la misma que establece el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación;

Que, con Acta de Validación del Plan de Desarrollo de las Personas 2020 de fecha 28 de febrero de 2020, el Comité de Planificación de Capacitación del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprueba el proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas 2020, y solicita su aprobación por la autoridad;

Que, con el Memorando Nº 211-2020-OPE/HNHU, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que la estructura del Plan está acorde a los lineamientos planteados, asimismo precisa que el financiamiento del presente proyecto dependerá de la disponibilidad presupuestal de la Institución;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 103-2020-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



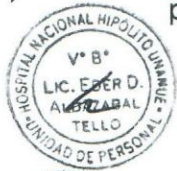
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas 2020 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que forma parte de la presente Resolución y por las razones señaladas en la parte considerativa.



Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina de Administración monitorice la implementación del Plan de Desarrollo de las Personas 2020 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3.- La Oficina de Comunicaciones procederá a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (c)
CMP N°27423



LWMM/OHACH/Marlene G.

DISTRIBUCIÓN

- () Ofic. Administración
- () OAJ
- () OPE
- () Unidad Personal
- () OCI
- () Archivo.